



2025-1-ES01-KA121-ADU-000318950



RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE PROFESORADO SELECCIONADO EN MOVILIDADES ERASMUS+

13 de febrero de 2026

1. Objeto de la resolución

Por la presente se publica la resolución definitiva del profesorado seleccionado en movilidades Erasmus+ en modalidad job-shadowing y cursos de formación, correspondientes al consorcio KA121-ADU-000318950 y convocado el 5 marzo de 2026. Una vez finalizado el plazo de aceptación y renuncia de las plazas asignadas, tras el estudio y resolución de todas ellas, se procede a la reasignación de plazas disponibles conforme al baremo definitivo.

2. Relación definitiva de participantes seleccionados, según modalidad especificada en convocatoria y atendiendo al baremo publicado en la resolución provisional:

Participante	1		2	3	4	5	6	7	8	TOTAL	Asignación movilidad
7732*	5		3	3	0	-	2	2	2	17/20	A
4140*	2		0	3	0	0	2	2	2	14/23	C
9340*	5		0	3	0	0	2	2	2	14/23	C
9393*	5		0	3	0	3	2	2	2	17/23	B
9274*	5		0	3	0	3	2	2	2	17/23	C
9277*	2		3	3	0	3	2	2	2	17/23	A
759*	5		2	3	0	-	2	2	2	16/20	A
1300*	5		2	3	0	3	2	2	2	19/23	E
7563*	5		3	3	0	3	2	2	2	20/23	Reserva

Las movilidades sobrantes o que finalmente no se lleven a cabo por circunstancias del participante podrán ser asignadas según las necesidades del consorcio. Si se consiguen más movilidades que las actualmente ofertadas para profesorado y está dentro de presupuesto se asignarán según necesidades del consorcio y tras estudiar que estén en consonancia con los objetivos.

3. Condición de aptitud para la movilidad

La participación en la movilidad queda condicionada a que cada participante se encuentre en condiciones adecuadas de salud en el momento de su realización. Los participantes deberán comunicar con la debida antelación cualquier circunstancia sobrevenida que pudiera afectar a

su aptitud para viajar o desarrollar las actividades previstas, pudiendo dar lugar, en su caso, a la renuncia a la plaza asignada. Todos los participantes deben tener tramitada la Tarjeta sanitaria europea antes de viajar.

4. Publicación y efectos

La presente resolución definitiva se hace pública en los tablones de anuncios de los centros participantes y en los canales oficiales del consorcio Erasmus+. Contra esta resolución no cabe recurso administrativo, sin perjuicio de los mecanismos de revisión interna previstos en el marco del proyecto.

Palencia a 13 de marzo de 2026



Fdo: Javier García de Bustos